APROBACION DEL ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECRETO A.N. No. 2422, Aprobado el 17 de Noviembre de 1999

Publicado en La Gaceta No.231 del 02 de Diciembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al Pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el día 23 de Enero de 1999, fue suscrito en Managua, Nicaragua el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de El Salvador.

II

Que la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de El Salvador conllevan a estimular transferencias de capitales y de tecnologías entre ambos países en interés de su desarrollo económico.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACION DEL ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Artículo 1.- Aprobar el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito en Managua, Nicaragua el 23 de Enero de 1999.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6080

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto Publíquese y Ejecútese. Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6080